



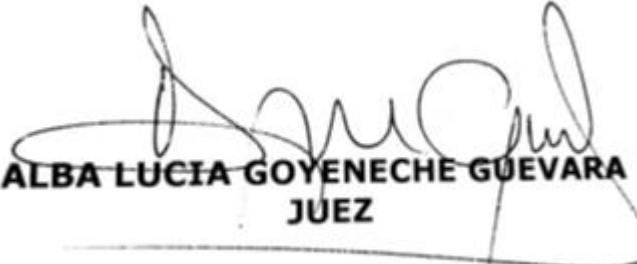
Rad. 110013103019201900064 00

Revisado el expediente digital se observa que, la parte demandada radicó dos escritos de apelación el 02 de diciembre de 2020, a saber, a las 5:34 pm y a las 5:00 pm, por lo que este despacho tiene por presentado en tiempo el segundo de los mencionados libelos y en razón a ello dispone:

Conceder en el efecto devolutivo el recurso de apelación formulado por el extremo demandado contra la sentencia de fecha 26 de noviembre de 2020.

Remítase el expediente de manera digital al H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil, para que se surta la alzada.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 15/12/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 118

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaría